



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2018-CO-UNAAT

Tarma, 31 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 03-CAH-CND-UNAAT-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, el acuerdo de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 12 del Estatuto de la UNAAT, establecen que la universidad goza de autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, en el artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220, refiere que: *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;*

Que, en el artículo 83 del Estatuto de la UNAAT, refiere; *“Docentes ordinarios son todos los que ingresan a la carrera universitaria mediante el concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición conforme a Ley. Comprende tres categorías: principal, asociado y auxiliar”;*

Que, así también, en el artículo 89 del Estatuto antes mencionado refiere; *“En la UNAAT, los docentes principales son nombrados por un período de siete años, los asociados por cinco y los auxiliares por tres años. Al vencimiento de dicho período, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación, en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación”;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2018-CO-UNAAT de fecha 10 de octubre de 2018, se **APROBÓ**, el *Reglamento para Concurso de Nombramiento Docente 2018 de la UNAAT;*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2018-CO-UNAAT

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2018-CO-UNAAT de fecha 10 de octubre de 2018, se **APROBÓ**, la *Convocatoria para Concurso de Nombramiento Docente 2018 de la UNAAT*, considerando 07 plazas en la categoría auxiliar:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2018-CO-UNAAT de fecha 10 de octubre de 2018, se **APROBARON** las *Bases del Concurso de Nombramiento Docente 2018 de la UNAAT*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2018-CO-UNAAT de fecha 15 de octubre de 2018, se **DESIGNÓ** la *Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma*”, conforme a lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento para Concurso de Nombramiento Docente 2018 de la UNAAT;

Que, mediante Informe N° 03-CAH-CND-UNAAT-2018, de fecha 30 de octubre de 2018 los miembros de la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2018, dan a conocer el Proceso de Evaluación del Concurso de Nombramiento, concluyendo con el Cómputo Final y Declaratoria de Ganadores;

Que, en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR el Informe N° 03-CAH-CND-UNAAT-2018 de los miembros de la Comisión Ad-hoc y el Nombramiento de 06 Docentes, como resultado del Concurso de Nombramiento Docente 2018-UNAAT, a partir del 02 de noviembre de 2018;

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución y demás normas vigentes, y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes mencionada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 03-CAH-CND-UNAAT-2018, presentado por los miembros de la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2018, que da a conocer el Proceso de Evaluación del Concurso de Nombramiento, el Cómputo Final y Declaratoria de Ganadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al Mg. Willian PEREZ SULLCARAY, como docente ordinario, en la categoría Auxiliar, código de plaza N° 55312027-200, en la Escuela Profesional de Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 02 de noviembre de 2018; por ser ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR al Mg. Rubén GARCIA HUAMANI, como docente ordinario, en la categoría Auxiliar, código de plaza N° 55312027-201, en la Escuela Profesional de Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 02 de noviembre de 2018; por ser ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes Ordinarios.





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2018-CO-UNAAT

ARTÍCULO CUARTO.- NOMBRAR a la Mg. Yoselyn Erika CANCHARI FIERRO, como docente ordinario, en la categoría Auxiliar, código de plaza N° 55313027-266, en la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 02 de noviembre de 2018; por ser ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes Ordinarios.

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR al Dr. César Raúl CASTRO GALARZA, como docente ordinario, en la categoría Auxiliar, código de plaza N° 55313027-267, en la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 02 de noviembre de 2018; por ser ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes Ordinarios.

ARTÍCULO SEXTO.- NOMBRAR al Mg. Elmer Robert TORRES GUTIERREZ, como docente ordinario, en la categoría Auxiliar, código de plaza N° 553142027-330, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 02 de noviembre de 2018; por ser ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes Ordinarios.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOMBRAR al Mg. Perfecto CHAGUA RODRIGUEZ, como docente ordinario, en la categoría Auxiliar, código de plaza N° 553142027-332, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a partir del 02 de noviembre de 2018; por ser ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Docentes Ordinarios.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, al Director General de Administración, al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Oficinas correspondientes e interesado para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT